



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

CIRCULAR No. 2

Secretaría General.

Cuernavaca, Mor; a 03 de febrero de 2011.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
ÓRGANOS JURISDICCIONALES
PARTIDOS POLITICOS
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E**

Asunto: Suspensión de labores.

Por instrucciones del Magistrado Presidente de este Tribunal, se informa que con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo del Código Electoral de Morelos, en relación con el numeral 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y el artículo 74 fracción II, de la Ley Federal del Trabajo; así como el Decreto que reforma al último de los artículos citados, publicado el 17 de enero del 2006 en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se estableció como día de descanso obligatorio el primer lunes de febrero a efecto de conmemorar el día cinco de dicho mes; el Tribunal Estatal Electoral suspenderá sus labores el siete (07) de febrero del 2011 reanudándose las mismas el día ocho (8) del mes y año citados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

*C.c.p. Magistrado Presidente, Fernando Blumenkron Escobar. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrado, Hertino Avilés Albavera. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrado, Óscar Leonel Añorve Millán. Para su conocimiento
C.c.p. Directora Administrativa. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo, Secretaría General.
XGT/mfrg*